

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0755-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, con el Oficio N° 148-2018-UNHEVAL-FE-D, manifiesta que estando próximos a cumplir el XLV Aniversario de Creación de la Facultad de Economía el 01 de julio de 2019, remite la Resolución N° 130-2019-UNHEVAL-FE-CF, de fecha 30.MAY.2019 que aprueba el PLAN DE TRABAJO por su aniversario, para su ratificación en Consejo Universitario. Por lo que solicita la asignación de S/ 2,000.00 que serán destinados a las actividades que están programadas;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 1307-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que para atención el centro de costo debe actualizar su POA-2019, en coordinación con la Unidad de Planeamiento Estratégico, debido a que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 2,000.00 para otorgar un encargo a favor del Dr. Víctor Cuadros Ojeda, para gastos por actividades de aniversario que solicita el Decano de la Facultad de Economía. Recordando que dicha certificación presupuestal no convalida actos administrativos que no se ciñan a las normas legales vigentes o que excedan lo dispuesto en el presente;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 107-2019-UNHEVAL/OPyP-D, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0014-2019-UNHEVAL-DOCPyP/SECTORISTA, con el cual se informa que se ha procedido a la modificación del POA 2019, del Decano de la Facultad de Economía, incluyendo la tarea "Actividades de Aniversario de la Facultad de Economía", otorgándole un crédito presupuestario pro un monto de S/ 2,000.00 al Decano de la Facultad, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4692-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por la Resolución Rectoral 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 del Decanato de la Facultad de Economía, incluyendo la tarea *Actividades por Aniversario de la Facultad de Economía*, conforme se anexa en dos (02) folios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º **REMITIR** copia de todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones, respecto al ENCARGO al Decano de la Facultad de Economía.
- 3º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Economía adopte las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI
Transparencia-FE-DIGA-OPyP-Archivo